

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

15926 *Resolución de 28 de septiembre de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica la Adenda de prórroga del Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Administración Digital y la Sociedad Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, SA, S.M.E., para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica.*

El Secretario General de Administración Digital, el Presidente y la Directora de Administración de la Sociedad «Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A., S.M.E.» (ENRESA), han suscrito una adenda de prórroga del Convenio para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica.

Para general conocimiento, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispongo la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del referido Convenio como anexo a la presente resolución.

Madrid, 28 de septiembre de 2021.–El Subsecretario de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, Alberto Herrera Rodríguez.

ANEXO

Adenda de prórroga del Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (Secretaría General de Administración Digital) y la Sociedad «Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A., S.M.E.» (ENRESA) para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica

17 de septiembre de 2021.

REUNIDOS

De una parte, don Juan Jesús Torres Carbonell, Secretario General de Administración Digital, nombrado por Real Decreto 564/2020, de 9 de junio, en virtud de las competencias que le atribuye el Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y conforme a la delegación conferida en virtud del artículo vigésimo primero, apartado b) de la Orden TFP/296/2019, de 12 de marzo, sobre fijación de límites para la Administración de determinados créditos para gastos y de delegación de competencias.

Y de otra, don José Luis Navarro Ribera y doña María Aurora Saeta del Castillo, en nombre de la Sociedad Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A, S.M.E. (en adelante, ENRESA). Las facultades del Sr. Navarro Ribera y de la Sra. Saeta del Castillo para formalizar este Convenio en representación de Enresa en su calidad, respectivamente, de Presidente y de Directora de Administración de la sociedad, derivan de los poderes conferidos por acuerdo del Consejo de Administración de Enresa, de 28 de septiembre de 2020, elevados a escritura pública autorizada por el Notario de Madrid don Carlos Entrena Palomero el 29 de septiembre de 2020, con el número 1.580 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, tomo 40.402, folio 61, sección 8, hoja M-54683, inscripción 277.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y

EXPONEN

Primero.

Que el 20 de septiembre de 2017 la Secretaría General de Administración Digital (en adelante SGAD) y ENRESA suscribieron un Convenio con el objeto de fijar los términos y el alcance de la colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Función Pública (Ministerio del que dependía la SGAD por aquel entonces) y ENRESA, para un aprovechamiento común de las soluciones tecnológicas básicas de administración electrónica que a continuación se especifican:

- a) Para la utilización de sistemas de firma electrónica avanzada:
 - Sistemas de identificación y firma electrónica.
- b) Para las comunicaciones entre Administraciones Públicas por medios electrónicos:
 - Sistema de Interconexión de Registros
- c) Como red de comunicaciones de las Administraciones Públicas Españolas:
 - Red SARA.
- d) Para la notificación por medios electrónicos:
 - Dirección electrónica habilitada y Catálogo de Procedimientos del Servicio de Notificaciones Electrónicas (a través de la plataforma [notific@](#)).

Segundo.

Que los resultados de esta colaboración han sido satisfactorios para ambas partes.

Tercero.

Que la cláusula décima, relativa a la duración y efectos del Convenio, establece que el mismo resultará eficaz una vez inscrito en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público y publicado en el «Boletín Oficial del Estado», manteniendo su vigencia por un periodo de cuatro (4) años.

Cuarto.

Que el Convenio suscrito fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el 20 de octubre de 2017, por lo que su vigencia finaliza el próximo 20 de octubre de 2021.

Quinto.

Que igualmente la citada cláusula sexta recoge que, de considerarse conveniente por ambas partes, la vigencia del convenio se puede prorrogar de forma unánime, por un máximo de cuatro (4) años.

Sexto.

Que en la reunión celebrada el 16 de julio de 2021 entre los miembros de la Comisión de seguimiento, vigilancia y control del citado Convenio, ambas partes consideran necesario continuar con la colaboración, por lo que

ACUERDAN

Primero.

Establecer la prórroga por cuatro (4) años del Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (Secretaría General de Administración Digital) y la Sociedad «Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A., S.M.E.» (ENRESA) para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica.

Segundo.

De acuerdo con lo establecido en artículo 48 y el apartado 2 de la disposición adicional séptima de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los efectos de esta adenda de prórroga se extenderán por el plazo de cuatro (4) años desde el 21 de octubre de 2021, y será inscrita en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación en el plazo de cinco (5) días desde su formalización. Asimismo, será publicada en el plazo de diez días hábiles desde su formalización en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.

Dejar inalteradas las cláusulas del Convenio.

Y en prueba de conformidad, suscriben la presente prórroga en Madrid, a 17 de septiembre de 2021.—El Secretario General de Administración Digital, Juan Jesús Torres Carbonell.—El Presidente de ENRESA, José Luis Navarro Ribera.—La Directora de Administración de ENRESA, María Aurora Saeta del Castillo.